



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Carátula Expediente**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2024-34535608- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2024-34535608- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 11/09/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 442/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 281 – INTERVENCIÓN EN LOS CEMENTERIOS COMUNALES CON MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 442/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 281 – INTERVENCIÓN EN LOS CEMENTERIOS COMUNALES CON MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE.



**2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**



**NOTA N° 442/CCC15/2024**

Buenos Aires, 30 de agosto 2024

Señor presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Agustín Rodríguez Ponti  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 281 – INTERVENCIÓN EN LOS CEMENTERIOS COMUNALES CON MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ruben Daniel López  
p/Mesa Coordinadora  
Consejo Consultivo Comunal 15*



## RESOLUCIÓN N° 281

**ASAMBLEA N°148-CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –  
28 DE AGOSTO DE 2024.-**

### **INTERVENCIÓN EN LOS CEMENTERIOS COMUNALES CON MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE**

#### **ANTECEDENTES:**

-Solicitud de convocatoria de la Junta Comunal a programa de lucha contra el dengue en la Comuna-EX-2024-24912951- -GCABA-COMUNA15.-

Dada la gran población de la comuna 15 que padeció dengue durante el último período de verano y parte del otoño, siendo esta, de las más afectadas de la Ciudad, y hallándonos en tiempo donde la prevención contra las enfermedades transmitidas por mosquito refiere al descacharrero y limpieza de espacios particularmente los que pudiesen acumular agua. Solicitamos a la **JUNTA COMUNAL**:

Que, de manera concurrente con la **DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS DE LA CIUDAD**, se implementen las siguientes medidas:

- 1) Actuar en los predios de los cementerios comunales eliminando los floreros y cualquier recipiente que se encuentre destapado y expuesto al desove del mosquito.
- 2) Se estimule el uso de plantas para homenajear, en reemplazo de recipientes destapados.
- 3) Hacer un acuerdo con los floristas de los alrededores de modo de fomentar dicha venta.

**Artículo 11 incisos d y e, Ley de Comunas 1777/05.**

## **RESOLUCIÓN**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

### **SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL**

**ARTICULO 1°: Que, de manera concurrente con la DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS DE LA CIUDAD, se implementen las siguientes medidas:**

- a. Actuar en los predios de los cementerios comunales eliminando los floreros y cualquier recipiente que se encuentre destapado y expuesto al desove del mosquito.
- b. Se estimule el uso de plantas para homenajear, en reemplazo de recipientes destapados.
- c. Hacer un acuerdo con los floristas de los alrededores de modo de fomentar dicha venta.

**ARTICULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resoluciónn. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05**

**COMISIÓN DE SALUD  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**